



TITULAR

Destino _____ Entrada día: _____ Salida día: _____

Hotel _____ Hab. S N° _____ Plazas _____

Apellido y Nombre del Titular _____

Dom. Particular _____

Localidad _____

Tipo y N° de Doc. _____ Teléfono _____

Lugar de Trabajo _____ N° de Legajo _____

ACOMPAÑANTES

	Apellido/s y Nombre/s	Parentesco	Edad	D.N.I.
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

**LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE NO IMPLICA LA
CONFIRMACIÓN DE LA RESERVA PRETENDIDA**

ACLARACIONES: Para tomar como válida la reserva, se deberá adjuntar al Formulario de Reserva, el "Certificado de Haberes por Recursos Humanos" (Decreto 14/02) y el Formulario "Autorización Descuento de Haberes" (UC 19) correspondiente y enviar a nuestro correo de turismo@apops.org.ar

Las solicitudes deberán enviarse a la casilla de correo indicada anteriormente de a UNA A LA VEZ, NO pudiendo enviar dos o más solicitudes en un solo correo.

Para agilizar el pedido de los mencionados certificados, el afiliado podrá solicitar los mismos por el mail a las siguientes casillas de correo institucional:

Personal de planta permanente: Peticion_Prestamos_Dec_14/2012_Pta_Pte@anses.gov.ar

Personal contratado: Peticion_Dec_14-2012_Contratados@anses.gov.ar

Recordar que el período de solicitud del Decreto 14/2012 es del 25 al 10 de cada mes.

ASIMISMO, SE COMUNICA QUE UNA VEZ CONFIRMADA LA RESERVA, SE DEBERÁ TRANSFERIR
EL MONTO DE LA PRIMERA CUOTA A LA SIGUIENTE CUENTA:
CBU 0110012920000096024634 (CUENTA CORRIENTE SUCURSAL 0050 - BANCO NACION)

REGLAMENTO

TURISMO SUBSIDIADO: A TODOS LOS DESTINOS QUE DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO/INVIERNO, HAYA DETERMINADO EL SINDICATO SEGÚN LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES QUE SE INFORMARÁN OPORTUNAMENTE.

ART. 1°: El monto total de turismo, equivalente a una semana por persona, se pagará por recibo de haberes hasta en 7 cuotas (Sin interés) a través de los formularios Decreto 14/2012 y U.C.19.

ART. 2°: Para las asignaciones de las plazas, se tendrá en cuenta la fecha de recepción de solicitudes, en virtud de los plazos establecidos para el envío y la finalización de los mismos, atento a la gran demanda.

ART. 3°: No se aceptará la concurrencia de personas no consignadas en la solicitud.

ART. 4°: Junto con el titular y su grupo primario (padres, esposo/a e hijos), podrá gozar del presente plan, hasta 1 (un) acompañante, en calidad de "invitado" quien deberá abonar el mismo importe que un afiliado.

ART. 5°: Los niños menores hasta 3 años inclusive están exentos de pago.

ART. 6°: En caso de no-concurrencia del afiliado, sólo podrá hacer uso del servicio miembros del grupo familiar primario.

ART. 7°: Los servicios que incluyen todos los destinos, serán notificados por correo electrónico y las condiciones de cada lugar una vez confirmada la reserva.

ART. 8°: El horario para tomar y dejar las habitaciones dependerá de cada hotel elegido ya que por restricciones y protocolos de limpieza de cada lugar va variando en cada provincia, se los notificará por correo electrónico las condiciones de cada lugar una vez confirmada la reserva.

ART. 9°: En caso de que el titular y/o grupo familiar no pudieran hacer uso de las plazas asignadas, deberá comunicarlo al sindicato, con una anticipación no menor a los 7 días, para poder reasignar las plazas. **De no hacerlo, se descontará el 50% del valor por planilla. Se exceptúa el descuento a aquellos que por su gravedad se justifiquen.**

CONTINGENTES

04/07/2026 al 11/07/2026

11/07/2026 al 18/07/2026

18/07/2026 al 25/07/2026

25/07/2026 al 01/08/2026

IMPORTANTE: TENER EN CUENTA QUE LOS CONTINGENTES ESTAN PROGRAMADOS DE SÁBADO A SÁBADO.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

N° DE LEGAJOS: _____